



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustanciación N° 1163

Radicado No. 05001 31 05 013 **2021 00249 00**

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral conexo instaurado por **MARY LUZ NUNO MONSALVE**, en contra del señor **POMPILIO DE JESÚS SOTO MALDONADO**, una vez verificado el memorial presentado por la parte ejecutante, se evidencia que la apoderada se encuentra realizando las gestiones tendientes para notificar personalmente al ejecutado; sin embargo, es necesario que aporte al plenario la constancia de entrega de la citación para la diligencia de la notificación personal, y en forma posterior realizar la citación por aviso, la cual deberá contener la observancia de conformidad a lo previsto en el artículo 29 del CPTYSS, con la advertencia sobre la no comparecencia del ejecutado, le será designado un curador ad litem para continuar con la Litis.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

asesoresgh@gmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO
HACE CONSTAR**

Que el presente auto se notificó por estados el
24/11/2021

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4372a3ae999c5db12c1907065b095e0fda7f5793213acb51b32e337d6212b7c1**
Documento generado en 23/11/2021 06:45:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>